

c) Aprobar los instrumentos de gestión que definen los mecanismos operativos del proceso de transferencia.

d) Elaborar y remitir a los titulares del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y del Poder Judicial, un informe final detallando las acciones desarrolladas durante el proceso de transferencia.

Artículo 5.- Secretaría Técnica

La Comisión cuenta con una Secretaría Técnica la cual será designada mediante Resolución Ministerial.

Artículo 6.- Instalación

El Grupo de Trabajo se instalará en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Artículo 7.- Vigencia del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo tendrá un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días hábiles de vigencia, contados desde su instalación, dentro del cual deberá presentar el informe final al que hace referencia el artículo 4 de la presente Resolución.

Artículo 8.- Financiamiento

La participación de los/as representantes designados ante el Grupo de Trabajo es ad honorem y sus actividades no demandan recursos adicionales al Tesoro Público

Artículo 9.- Publicación

Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.minjus.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARÍA SOLEDAD PÉREZ TELLO
Ministra de Justicia y Derechos Humanos

1483011-1

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 023-2017-JUS

Fe de Erratas de la Resolución Suprema N° 023-2017-JUS, publicada en la edición del día 1 de febrero de 2017.

DICE:

Artículo 1.- Designar al señor abogado Wifredo Valeriano Mendoza Huerta (...)

DEBE DECIR:

Artículo 1.- Designar al señor abogado Wilfredo Valeriano Mendoza Huerta (...)

1483305-1

PRODUCE

Designan funcionarios en diversos cargos del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 064-2017-PRODUCE

Lima, 7 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 063-2013-PRODUCE, se designó a la señora Rosa Francisca Zavala Correa, en el cargo de Director General de la Dirección General de Sostenibilidad Pesquera del Ministerio de la Producción;

Que, por el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 312-2014-PRODUCE, se designó al señor Jesús Eloy Barrientos Ruíz, en el cargo de Director General de la Dirección General de Supervisión y Fiscalización del Despacho Viceministerial de Pesquería del Ministerio de la Producción;

Que, con el artículo único de la Resolución Ministerial N° 224-2015-PRODUCE, se designó a la señora María del Carmen Abregú Báez, en el cargo de Director General de la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto del Despacho Viceministerial de Pesquería del Ministerio de la Producción, a partir del 06 de julio de 2015;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 327-2016-PRODUCE, se designó al señor Ronaldo Octavio Gallo Gallo, en el cargo de Director General de la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción;

Que, por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 338-2016-PRODUCE, se designó a la señora Ana Luisa Velarde Araujo, en el cargo de Directora General de la Dirección General de Sanciones del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción;

Que, con el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 001-2017-PRODUCE, se designó al señor Iván Telmo González Fernández, en el cargo de Director General de la Dirección General de Políticas y Desarrollo Pesquero del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción;

Que, mediante el artículo único de la Resolución Ministerial N° 229-2015-PRODUCE, se designó al señor Jorge Luis Castillo Figueroa, en el cargo de Director de la Dirección de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo de la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Directo del Despacho Viceministerial de Pesquería del Ministerio de la Producción, a partir del 06 de julio de 2015;

Que, por Carta S/N, la señora María del Carmen Abregú Báez formula renuncia al cargo de Directora General de la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece una nueva estructura orgánica del Ministerio, que comprende entre otros órganos de línea, a la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas, a la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción, a la Dirección General de Pesca Industrial, a la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, a la Dirección General de Pesca Artesanal y a la Dirección General de Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción;

Que, en consecuencia, es necesario dar por concluidas las designaciones efectuadas mediante las Resoluciones Ministeriales N° 063-2013-PRODUCE, N° 312-2014-PRODUCE, N° 327-2016-PRODUCE, N° 338-2016-PRODUCE, N° 001-2017-PRODUCE y N° 229-2015-PRODUCE; así como aceptar la renuncia formulada por la Directora General de la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción;

Que, se encuentran vacantes los cargos de Director/a General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas, de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción, de la Dirección General de Pesca Industrial, de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, de la Dirección General de Pesca Artesanal y de la Dirección General de Acuicultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que

aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, sus modificatorias y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas, con eficacia anticipada al 03 de febrero de 2017, las designaciones efectuadas mediante las Resoluciones Ministeriales N° 063-2013-PRODUCE, N° 312-2014-PRODUCE, N° 327-2016-PRODUCE, N° 338-2016-PRODUCE, N° 001-2017-PRODUCE y N° 229-2015-PRODUCE, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Aceptar, con eficacia anticipada al 03 de febrero de 2017, la renuncia formulada por la señora María del Carmen Abregú Báez al cargo de Directora General de la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano Indirecto del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Designar, con eficacia anticipada al 03 de febrero de 2017, a la señora Rosa Francisca Zavala Correa, en el cargo de Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.

Artículo 4.- Designar, con eficacia anticipada al 03 de febrero de 2017, al señor Jorge Luis Castillo Figueroa, en el cargo de Director General de la Dirección General de Pesca Industrial del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.

Artículo 5.- Designar, con eficacia anticipada al 03 de febrero de 2017, al señor Iván Telmo González Fernández, en el cargo de Director General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.

Artículo 6.- Designar a la señora Carlota Elisa Estrella Arellano, en el cargo de Directora General de la Dirección General de Pesca Artesanal del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.

Artículo 7.- Designar al señor Jorge Eliseo Zuzunaga Zuzunaga, en el cargo de Director General de la Dirección General de Acuicultura del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción.

Artículo 8.- Encargar, con eficacia anticipada al 03 de febrero de 2017, al señor Iván Telmo González Fernández, Director General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, el puesto de Director/a General de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese

BRUNO GIUFFRA MONTEVERDE
Ministro de la Producción

1483309-1

RELACIONES EXTERIORES

Dan término a las funciones de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República del Paraguay

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 044-2017-RE

Lima, 7 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 012-2015-RE se nombró a la Embajadora en el Servicio Diplomático de

la República María Cecilia Rozas Ponce de León, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República del Paraguay;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 082-2015-RE se fijó el 30 de enero de 2015, como la fecha en que la citada funcionaria diplomática asumió funciones como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República del Paraguay;

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar Término a las funciones de la Embajadora en el Servicio Diplomático de la República María Cecilia Rozas Ponce de León, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria del Perú en la República del Paraguay.

Artículo 2.- La fecha de término de funciones será fijada mediante resolución ministerial.

Artículo 3.- Cancelar las Cartas Credenciales y los Plenos Poderes correspondientes.

Artículo 4.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

RICARDO LUNA MENDOZA
Ministro de Relaciones Exteriores

1483306-3

Dan término a las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la Confederación Suiza

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 045-2017-RE

Lima, 7 de febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 063-2016-RE se nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Thierry Roca Rey Deladrier, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la Confederación Suiza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0336-2016-RE se fijó el 13 de abril de 2016, como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la Confederación Suiza;

De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar Término a las funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Thierry Roca-Rey Deladrier, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la Confederación Suiza.